Política
Control Interno



Introducción

La corporación Rotorr–Motor de Innovación reconoce el control interno como un elemento transversal de la gestión institucional, orientado a proporcionar seguridad razonable sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la protección de los recursos, la gestión integral de los riesgos, la confiabilidad de la información, la transparencia y el mejoramiento continuo de sus procesos.

La presente política establece los principios, lineamientos, responsabilidades y mecanismos mediante los cuales la corporación fortalece su capacidad para prevenir, identificar, evaluar y gestionar oportunamente los riesgos que puedan afectar el desarrollo de sus actividades, la ejecución de sus proyectos, la administración de los recursos y el cumplimiento de su misión institucional.

Para la vigencia 2026, la política incorpora los referentes metodológicos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Modelo Estándar de control interno (MECI), particularmente los relacionados con el ambiente de control, la evaluación del riesgo, las actividades de control, la información y comunicación, y las actividades de monitoreo. Su implementación se realizará de acuerdo con la naturaleza jurídica de Rotorr y las disposiciones legales que efectivamente le resulten aplicables.

El control interno se concibe como una responsabilidad compartida entre la Dirección Ejecutiva, los responsables de procesos, los equipos de trabajo y los colaboradores, sin perjuicio de las competencias específicas de la función de control interno para desarrollar evaluaciones objetivas e independientes.

En consecuencia, la corporación promoverá la articulación del control interno con la planeación estratégica, el presupuesto, la contratación, la gestión financiera, el talento humano, la gestión documental, la seguridad de la información, la gestión de proyectos, la transparencia y el Sistema Integrado de Gestión.

Esta política busca consolidar una cultura institucional basada en el autocontrol, la autorregulación, la autogestión, la responsabilidad, la integridad y la mejora continua, mediante el seguimiento permanente a los riesgos, los controles, los indicadores, los compromisos institucionales y las acciones de mejoramiento.

Objetivo General

Establecer los lineamientos para fortalecer el Sistema de control interno de la corporación Rotorr–Motor de Innovación, mediante la articulación de la planeación estratégica, la gestión integral de riesgos, la implementación de controles, la evaluación independiente y el seguimiento permanente, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, la protección de los recursos, la

confiabilidad de la información, la transparencia y el mejoramiento continuo, de acuerdo con el marco jurídico aplicable y los referentes metodológicos de MIPG y MECI que correspondan.

Objetivos Específicos

- Fortalecer el ambiente de control institucional mediante la promoción de la integridad, la transparencia, la responsabilidad y el autocontrol.
- Identificar, analizar, valorar y gestionar los riesgos que puedan afectar los objetivos estratégicos, los procesos, los proyectos y los recursos institucionales.
- Diseñar, implementar y evaluar controles preventivos, detectivos y correctivos, proporcionales a los riesgos identificados.
- Articular el control interno con el Plan Estratégico, los planes de acción, los indicadores, los proyectos y el Sistema Integrado de Gestión.
- Fortalecer la calidad, integridad, disponibilidad y oportunidad de la información utilizada para la gestión, el seguimiento y la toma de decisiones.
- Desarrollar evaluaciones independientes basadas en riesgos para determinar la efectividad del sistema de control interno.
- Realizar seguimiento permanente a los compromisos, recomendaciones, riesgos críticos y planes de mejoramiento.
- Promover la capacitación y apropiación de la política entre los responsables de procesos y demás colaboradores.

- Fortalecer la rendición de cuentas y la trazabilidad de las decisiones y actuaciones institucionales.
- Impulsar la mejora continua mediante el análisis de causas, la implementación de acciones correctivas y la verificación de su efectividad.

Marco Legal

La aplicación del presente marco estará condicionada a la naturaleza jurídica de la corporación, su régimen legal y las obligaciones que le resulten exigibles.

Referentes Constitucionales y Legales

- **Constitución Política de Colombia de 1991.** Artículos 209 y 269, relativos a los principios de la función administrativa y a los métodos y procedimientos de control interno en las entidades públicas, dentro de su ámbito de aplicación.
- **Ley 87 de 1993.** Establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado comprendidos en su ámbito de aplicación.
- **Ley 489 de 1998.** Contiene disposiciones sobre organización y funcionamiento de las entidades y organismos de la Administración Pública y sobre los principios de la función administrativa, en los aspectos pertinentes.

- **Ley 1474 de 2011.** Establece medidas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y mejorar el control de la gestión pública, en los aspectos aplicables.
- **Ley 1712 de 2014.** Regula la transparencia y el derecho de acceso a la información pública nacional, conforme a las obligaciones de los sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación.
- **Ley 2195 de 2022.** Adopta medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, incluidas las obligaciones que correspondan a la corporación según su naturaleza jurídica.

Reglamentación y Modelos de Gestión

- **Decreto 1083 de 2015.** Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, particularmente las disposiciones vigentes relacionadas con el Sistema de control interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- **Decreto 1499 de 2017.** Modifica el Decreto 1083 de 2015 en relación con el Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de control interno, en los términos de su ámbito de aplicación.
- **Decreto 648 de 2017.** Modifica y adiciona disposiciones relativas a la organización y funcionamiento de las oficinas de control interno y al ejercicio de sus funciones, cuando resulte aplicable.
- **Decreto 612 de 2018.** Establece directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción, en las entidades comprendidas en su ámbito de aplicación.

- **Decreto 1599 de 2005.** Constituye un antecedente normativo de adopción del MECI. Su referencia deberá interpretarse de acuerdo con la evolución normativa posterior, sin considerarlo automáticamente como fundamento autónomo vigente.

Referentes Técnicos

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), especialmente su Dimensión 7: control interno, cuando corresponda.
- Modelo Estándar de control interno (MECI), sus cinco componentes y el esquema de líneas de defensa.
- Manual Operativo del MIPG y orientaciones vigentes del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Guías vigentes para la administración del riesgo y el diseño de controles.
- Políticas, procedimientos, matrices de riesgos, planes de auditoría, indicadores y demás instrumentos institucionales aprobados por Rotorr.

El normograma institucional deberá revisarse y actualizarse periódicamente para verificar la vigencia de las disposiciones, las modificaciones normativas y su aplicabilidad concreta a la corporación.

Alcance

La política comprende los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación y seguimiento de Rotorr–Motor de Innovación, así como las actividades relacionadas con la planeación, ejecución y evaluación de proyectos, la gestión financiera y presupuestal, la contratación, el talento humano, la tecnología, la gestión documental, la administración de recursos y las relaciones con los grupos de interés.

Es aplicable a la Dirección Ejecutiva, los responsables de procesos, las dependencias y los colaboradores, en el marco de sus competencias y responsabilidades. Para contratistas, proveedores y demás terceros, se aplicarán las obligaciones y controles que correspondan de acuerdo con la ley, los contratos y los instrumentos institucionales pertinentes.

La política comprende:

- La identificación y gestión de riesgos.
- El diseño, implementación y evaluación de controles.
- La verificación del cumplimiento de objetivos, planes, procedimientos e indicadores.
- El seguimiento permanente a las actividades institucionales.
- La evaluación independiente de la efectividad del control.
- La formulación y verificación de acciones de mejoramiento.
- La conservación de evidencias y la trazabilidad de las decisiones.
- La promoción de la transparencia, el autocontrol y la mejora continua.

La implementación de MIPG, MECI y los instrumentos asociados de medición o reporte se realizará en los términos que legalmente correspondan a la corporación.

Definiciones

- **Control Interno:** Conjunto de procesos, políticas y procedimientos implementados por una organización para salvaguardar sus activos, garantizar la precisión de la información financiera, promover la eficiencia operativa y asegurar el cumplimiento de leyes y regulaciones.
- **Riesgo:** Posibilidad de que ocurran eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos organizacionales. En el contexto del control interno, se gestionan los riesgos a través de políticas y procedimientos.
- **Normas:** Directrices o reglas que rigen las prácticas de control interno dentro de una organización, basadas en estándares nacionales e internacionales como los de COSO o el marco de control interno de la ISO 9001.
- **Procedimientos:** Métodos detallados y específicos que guían las acciones de los empleados en el desempeño de sus funciones y en la implementación de los controles internos.
- **Ambiente de Control:** El entorno organizacional, incluidos valores, cultura y estructura, que establece el tono para la implementación y la efectividad de los controles internos. Es uno de los cinco componentes del control interno según el marco COSO.

- **Evaluación de Riesgos:** Proceso de identificación y análisis de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos organizacionales y que debe ser gestionado a través del sistema de control interno.
- **Actividades de Control:** Acciones que las organizaciones toman para mitigar los riesgos y garantizar el cumplimiento de políticas, procedimientos y regulaciones. Estas actividades incluyen autorizaciones, validaciones, conciliaciones, revisiones y segregación de funciones.
- **Segregación de Funciones:** Distribución de responsabilidades entre diferentes empleados para evitar conflictos de interés y prevenir el fraude o los errores. Es un control clave en las organizaciones.
- **Cumplimiento Normativo:** Adherencia a las leyes, regulaciones y normativas aplicables a la organización, un aspecto esencial de los controles internos para evitar sanciones o riesgos legales.
- **Auditoría Interna:** Función dentro de la organización encargada de evaluar la eficacia y eficiencia de los controles internos, asegurando que se cumplan los objetivos establecidos.
- **Monitoreo:** Supervisión continua y revisión de los controles internos para evaluar su efectividad y realizar ajustes o mejoras cuando sea necesario.
- **Informe Financiero:** Documentación que refleja la situación económica y financiera de la organización. Los controles internos aseguran que estos informes sean fiables y completos.

- **Fraude:** Acto deliberado de engañar o manipular con el fin de obtener beneficios ilícitos. Los controles internos buscan prevenir y detectar fraudes dentro de la organización.
- **Responsabilidad:** Los empleados tienen la responsabilidad de seguir las políticas de control interno en sus actividades diarias, asegurando que se cumplan los procedimientos establecidos.
- **Transparencia:** Proceso de hacer públicos los procedimientos y resultados financieros de la organización para asegurar que todas las actividades sean claras y accesibles a las partes interesadas.
- **Rendimiento (Desempeño):** Evaluación de la eficiencia y efectividad de los procesos organizacionales. Los controles internos deben garantizar que los recursos se utilicen de manera óptima para lograr los objetivos organizacionales.
- **Matriz de Riesgos:** Herramienta que ayuda a identificar, evaluar y priorizar los riesgos a los que se enfrenta la organización. Es fundamental para tomar decisiones informadas sobre cómo aplicar controles internos.
- **Controles Preventivos:** Son aquellos controles que buscan evitar que ocurran errores, fraudes o eventos indeseados, como la autorización previa de transacciones.
- **Controles Detectivos:** Son aquellos controles diseñados para identificar errores o irregularidades después de que hayan ocurrido, como auditorías o revisiones periódicas.
- **Controles Correctivos:** Acciones que se toman para corregir deficiencias o problemas identificados por los controles detectivos, asegurando la mejora continua del sistema de control interno.

Componentes

La corporación utilizará como referente la estructura del MECI y su articulación con MIPG cuando resulte aplicable. La implementación se adaptará a su naturaleza jurídica, estructura organizacional, objetivos y capacidad operativa.

Principios Orientadores

La aplicación de la política se fundamentará en los siguientes principios:

- Autocontrol: capacidad de cada colaborador para verificar, corregir y mejorar sus actividades.
- Autorregulación: capacidad institucional para establecer y aplicar reglas, procedimientos y mecanismos internos coherentes con el marco jurídico aplicable.
- Autogestión: capacidad para organizar, ejecutar, monitorear y evaluar la gestión institucional de acuerdo con los objetivos y recursos disponibles.
- Integridad: actuación coherente con los valores, las obligaciones y los estándares de conducta institucional.
- Prevención: identificación anticipada de situaciones que puedan afectar los objetivos y adopción de medidas para reducir su probabilidad o impacto.
- Responsabilidad: asignación clara de funciones, autoridades, controles y obligaciones de seguimiento.

- Independencia y objetividad: desarrollo de evaluaciones imparciales, sustentadas en evidencia y libres de interferencias indebidas.
- Transparencia: disponibilidad de información verificable y acceso a ella cuando corresponda legalmente.
- Mejora continua: utilización de los resultados de evaluación para corregir deficiencias y fortalecer los procesos.
- Seguridad razonable: reconocimiento de que el sistema de control interno reduce los riesgos, pero no elimina por completo la posibilidad de errores, irregularidades o eventos imprevistos.
- Ambiente de control
- Rotorr promoverá una cultura institucional basada en la integridad, la responsabilidad, la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones legales y organizacionales.
- Para ello deberá:
- Comunicar los principios, valores y estándares de conducta institucional.
- Definir funciones, responsabilidades y niveles de aprobación.
- Promover el conocimiento y la aplicación de las políticas institucionales.
- Fortalecer la prevención de conflictos de interés, irregularidades y conductas contrarias a la integridad.
- Promover la formación en control interno, gestión del riesgo y autocontrol.
- Incorporar responsabilidades de control en los procesos y procedimientos.

- Impulsar el liderazgo de la Dirección Ejecutiva en el fortalecimiento del sistema.

Evaluación del Riesgo

La gestión del riesgo se integrará a la planeación y operación institucional para anticipar eventos que puedan afectar los objetivos, los recursos, los proyectos, la información o la reputación de Rotorr.

Se desarrollarán las siguientes actividades:

- Identificación de riesgos estratégicos, operativos, financieros, contractuales, tecnológicos, de cumplimiento y de corrupción, entre otros pertinentes.
- Análisis de probabilidad e impacto.
- Valoración del riesgo inherente y residual.
- Identificación de controles existentes y evaluación de su diseño y operación.
- Definición de tratamientos, responsables, plazos e indicadores.
- Seguimiento a los riesgos críticos y a la materialización de eventos.
- Actualización de las matrices cuando existan cambios normativos, organizacionales, tecnológicos o de operación.

Los responsables de los procesos administrarán los riesgos y ejecutarán los controles.

- Planeación y las funciones transversales pertinentes brindarán orientación y seguimiento.
- Control Interno evaluará independientemente la efectividad de la gestión, sin asumir la responsabilidad operativa de administrar los riesgos.

Actividades de Control

Los controles se diseñarán en función de los riesgos, la criticidad de los procesos y la capacidad operativa de la corporación.

- Podrán comprender:
- Autorizaciones y aprobaciones previas.
- Validaciones de información y conciliaciones.
- Verificación de obligaciones y entregables contractuales.
- Controles presupuestales, financieros y de pagos.
- Separación de funciones incompatibles, cuando sea viable.
- Controles de acceso y protección de la información.
- Revisiones de indicadores, cronogramas y compromisos.
- Controles de gestión documental y conservación de soportes.
- Verificación del cumplimiento de procedimientos.
- Mecanismos de contingencia y respuesta ante incidentes.

Cuando no sea viable separar determinadas funciones, se deberán establecer controles compensatorios proporcionales al riesgo y dejar evidencia de su aplicación.

Cada control deberá identificar, como mínimo, el riesgo que atiende, la actividad de control, el responsable, la frecuencia, la evidencia requerida y el procedimiento para reportar desviaciones.

Información y Comunicación

La corporación promoverá que la información necesaria para gestionar y evaluar los procesos sea íntegra, confiable, oportuna, verificable y protegida.

Para tal efecto deberá:

- Definir responsables y fuentes de información.
- Asegurar la trazabilidad de decisiones, autorizaciones y operaciones relevantes.
- Mantener actualizados los registros y repositorios institucionales.
- Establecer canales para reportar riesgos, incidentes y deficiencias.
- Comunicar los resultados de seguimiento a los responsables correspondientes.
- Promover la transparencia y el acceso a la información cuando exista obligación legal.

- Aplicar las medidas pertinentes de seguridad, confidencialidad y protección de datos.
- Conservar evidencias que permitan verificar los resultados y reconstruir las actuaciones.

Actividades de Monitoreo

La corporación realizará seguimiento, autoevaluaciones y evaluaciones independientes para verificar el diseño, implementación y efectividad de los controles.

Las actividades incluirán:

- Seguimiento por los responsables de procesos.
- Autoevaluación de riesgos y controles.
- Revisión de indicadores y planes de acción.
- Evaluaciones independientes basadas en riesgos.
- Seguimiento a recomendaciones y planes de mejoramiento.
- Verificación de la implementación y efectividad de las acciones correctivas.
- Comunicación de alertas y resultados relevantes.
- Actualización de matrices y procedimientos cuando se identifiquen oportunidades de mejora.

Las conclusiones deberán sustentarse en evidencia suficiente y considerar la materialidad de las observaciones, la exposición al riesgo y la importancia de los procesos para los objetivos institucionales.

Esquema de Líneas de Defensa

La corporación utilizará el esquema de líneas de defensa como referente para distribuir responsabilidades y fortalecer la coordinación entre la gestión, el monitoreo y la evaluación independiente, según su estructura organizacional y marco jurídico.

Línea Estratégica

La Dirección Ejecutiva y la instancia de coordinación que corresponda ejercerán la orientación general del control y la gestión del riesgo, dentro de sus competencias.

Sus responsabilidades incluyen:

- Promover y respaldar la política.
- Revisar los riesgos críticos y las deficiencias relevantes.
- Orientar las prioridades de gestión y control.
- Promover la disponibilidad de recursos.
- Revisar los resultados de seguimiento.
- Impulsar la ejecución de acciones de mejoramiento.

La existencia y las funciones de cualquier comité deberán corresponder a una instancia formalmente constituida.

Primera Línea de Defensa

Comprende los responsables de procesos y equipos que ejecutan las actividades institucionales.

Les corresponde:

- Identificar y gestionar los riesgos.
- Ejecutar los controles establecidos.
- Realizar verificaciones y autoevaluaciones.
- Conservar evidencias.
- Reportar desviaciones e incidentes.
- Implementar las acciones de mejora asignadas.

Segunda línea de defensa

Comprende las funciones de Planeación, gestión de riesgos, Sistema Integrado de Gestión y demás responsables de monitoreo transversal existentes.

Les corresponde:

- Brindar orientación metodológica.
- Consolidar información de seguimiento.
- Monitorear riesgos, indicadores y planes.
- Verificar la aplicación de metodologías transversales.
- Alertar sobre desviaciones y debilidades recurrentes.
- Informar a la Dirección Ejecutiva sobre asuntos relevantes.

La asignación de estas funciones deberá corresponder a la estructura real de Rotorr.

Tercera Línea de Defensa

La función de control interno desarrollará la evaluación independiente y objetiva que corresponda conforme a las competencias y obligaciones aplicables.

Le corresponde:

- Priorizar las evaluaciones según los riesgos.
- Evaluar la efectividad de los controles.
- Examinar la calidad del monitoreo realizado por las demás líneas.
- Emitir informes y recomendaciones basados en evidencia.
- Realizar seguimiento a las acciones de mejora.
- Promover la cultura de control.
- Preservar la independencia y objetividad de sus evaluaciones.

Control Interno no sustituirá a los responsables de procesos en la administración de riesgos, la ejecución de controles ni la implementación de acciones correctivas.

Articulación con la Planeación y el Sistema Integrado de Gestión

La política se articulará con el Plan Estratégico, los planes de acción, los indicadores, los proyectos, las políticas institucionales y los demás instrumentos del Sistema Integrado de Gestión.

Los responsables deberán procurar que:

- Los objetivos de los procesos cuentan con riesgos identificados y controles asociados.
- Las actividades tienen responsables, plazos y evidencias.
- Los indicadores permiten verificar avances y desviaciones.
- Las recomendaciones de evaluación se incorporan en los instrumentos de mejoramiento.
- Las matrices de riesgos y controles se actualizan periódicamente.
- Los resultados de seguimiento contribuyen a la toma de decisiones.
- Se eviten duplicidades entre instrumentos de gestión y control.

La articulación deberá facilitar la trazabilidad, el uso eficiente de los recursos y la evaluación del cumplimiento de los objetivos institucionales.

Planes de Mejoramiento

Las deficiencias identificadas mediante auditorías, autoevaluaciones, seguimientos, revisiones de procesos o informes de organismos competentes deberán analizarse para determinar sus causas, impactos y nivel de riesgo.

Los planes de mejoramiento deberán contener:

- Situación identificada.
- Análisis de causas.
- Acción de mejora.
- Responsable.
- Plazo de cumplimiento.
- Indicador o criterio de verificación.
- Evidencia requerida.
- Resultado del seguimiento.
- Validación de efectividad, cuando corresponda.

Los responsables de procesos ejecutarán las acciones asignadas. Planeación o la función de seguimiento pertinente consolidará el avance

cuando le corresponda. control interno verificará independientemente la implementación y efectividad de las acciones dentro de sus competencias.

El cierre de una acción deberá estar respaldado por evidencia suficiente, no solamente por la declaración de cumplimiento del responsable.

Responsabilidades Institucionales

Dirección Ejecutiva

- Liderar el fortalecimiento del control interno.
- Promover la aplicación de la política.
- Articular el control con los objetivos estratégicos.
- Gestionar la disponibilidad de recursos.
- Revisar riesgos críticos y resultados relevantes.
- Promover el cumplimiento de los planes de mejoramiento.

Responsables de Procesos y Dependencias

- Identificar y gestionar los riesgos.
- Diseñar, ejecutar y documentar controles.
- Realizar seguimiento permanente a sus compromisos.
- Reportar desviaciones e incumplimientos.
- Ejecutar las acciones de mejora asignadas.

- Proporcionar información completa, oportuna y verificable.

Planeación y Responsables del Sistema Integrado de Gestión

- Promover la articulación con los instrumentos de planeación.
- Orientar la metodología de riesgos y seguimiento.
- Consolidar información institucional cuando corresponda.
- Monitorear indicadores y planes de acción.
- Promover la actualización de procedimientos.
- Comunicar alertas y desviaciones relevantes.

Control Interno

- Desarrollar evaluaciones independientes conforme a sus competencias.
- Priorizar las actividades de evaluación con enfoque basado en riesgos.
- Evaluar la efectividad de los controles.
- Emitir informes y recomendaciones sustentadas.
- Realizar seguimiento a planes de mejoramiento.
- Promover el autocontrol y el mejoramiento continuo.
- Evitar asumir responsabilidades operativas que comprometan su independencia.

Colaboradores y Contratistas

- Cumplir los controles y procedimientos aplicables.
- Ejercer el autocontrol.
- Proteger los recursos y la información.
- Reportar riesgos, irregularidades o desviaciones.
- Participar en actividades de formación pertinentes.
- Atender las acciones de mejora que les sean asignadas.

Instrumentos de Implementación

La implementación de la política se apoyará, según las necesidades y la estructura institucional, en los siguientes instrumentos:

- Matriz institucional de riesgos y controles.
- Mapa de procesos y caracterizaciones.
- Plan Estratégico y planes de acción.
- Indicadores de gestión y desempeño.
- Procedimientos, manuales y protocolos.
- Plan de auditoría o de evaluaciones independientes.
- Informes de seguimiento y evaluación.
- Planes de mejoramiento.
- Matrices de recomendaciones y compromisos.
- Registros de capacitación y socialización.
- Repositorios institucionales de evidencias.
- Informes de gestión y rendición de cuentas.

Los instrumentos deberán mantenerse actualizados y contar con responsables identificados, fuentes de información y mecanismos de consulta.

Seguimiento, Evaluación e Indicadores

La política será objeto de seguimiento permanente, autoevaluaciones y evaluaciones independientes, según las competencias de cada responsable.

Se proponen los siguientes indicadores de referencia:

Indicador	Fórmula	Periodicidad
Cumplimiento de actividades de seguimiento	Actividades ejecutadas / actividades programadas × 100	Trimestral
Cumplimiento de acciones de mejoramiento	Acciones cumplidas en plazo / acciones con vencimiento en el periodo × 100	Trimestral
Seguimiento a riesgos críticos	Riesgos críticos revisados / riesgos críticos identificados × 100	Trimestral
Ejecución del plan de auditoría	Evaluaciones ejecutadas / evaluaciones programadas × 100	Trimestral
Controles con evidencia de ejecución	Controles con evidencia / controles seleccionados para revisión × 100	Semestral

Efectividad de acciones de mejora	Acciones cuya efectividad fue verificada / acciones evaluadas para cierre × 100	Semestral

Las metas serán definidas por la instancia competente, con base en la línea de partida, la capacidad operativa y los objetivos institucionales. Cada indicador deberá contar con ficha técnica, responsable, fuente de información, meta y evidencia de cálculo.

El cumplimiento numérico no sustituye el análisis cualitativo de la efectividad de los controles. Las limitaciones de evidencia deberán documentarse y generar, cuando corresponda, acciones para mejorar la trazabilidad.

Recursos Financieros y Tecnológicos

La Dirección Ejecutiva y la Gerencia Financiera y Administrativa, en el marco de sus competencias, evaluarán y gestionarán los recursos necesarios para la implementación de la política, de acuerdo con el presupuesto aprobado y las prioridades institucionales.

Se procurará disponer de recursos para:

- Actividades de evaluación y seguimiento.
- Capacitación y sensibilización.

- Herramientas de gestión de riesgos y controles.
- Conservación y consulta de evidencias.
- Seguridad de la información y gestión documental.
- Implementación de acciones de mejora.
- Fortalecimiento de las capacidades técnicas requeridas.

La asignación de recursos deberá quedar soportada en los instrumentos presupuestales y de gestión correspondientes.

Comunicación y Divulgación

La política será divulgada a los colaboradores y responsables de procesos mediante los canales institucionales definidos por Rotorr.

La socialización deberá facilitar la comprensión de sus objetivos, componentes, responsabilidades e instrumentos de seguimiento. Podrá complementarse con capacitaciones, guías de aplicación y orientaciones específicas para los procesos.

Las actualizaciones deberán comunicarse oportunamente y conservarse en el repositorio institucional de acuerdo con las reglas de gestión documental aplicables.

Actualización y Mejora Continua

La política será revisada al menos una vez al año y cuando se presenten cambios normativos, organizacionales, estratégicos o de riesgos que hagan necesaria su modificación.

La revisión considerará:

- Cambios en la naturaleza jurídica y estructura de la corporación.
- Actualizaciones normativas y metodológicas.
- Resultados de auditorías, autoevaluaciones y seguimientos.
- Cambios en los procesos, proyectos y tecnologías.
- Materialización de riesgos y nuevos escenarios.
- Avances y dificultades en los planes de mejoramiento.
- Oportunidades de articulación con el Sistema Integrado de Gestión.

Las modificaciones serán revisadas y aprobadas por las instancias competentes conforme a los procedimientos institucionales.

Recursos Financieros

La Gerencia Financiera y Administrativa de Rotorr–Motor de Innovación garantizará anualmente, dentro del anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, las partidas necesarias para el

funcionamiento continuo del ciclo de planeación, los sistemas informáticos de seguimiento, la gestión de riesgos y la rendición de cuentas pública. Ninguna meta estratégica u operativa podrá aprobarse sin su respectivo certificado de viabilidad presupuestal o plan de financiación verificado.